

Maite de Cea, "El sendero de la institucionalidad cultural chilena: cambios y continuidades", *Estudios Públicos* 145 (2017).

COMENTARIO

CULTURA DE DERECHOS Y DE DEBERES*

Agustín Squella

Universidad de Valparaíso

RESUMEN: En este comentario, el autor lee la conferencia de Maite de Cea como una prueba de que la institucionalidad cultural en Chile ha tenido más de continuidad que de rupturas. Luego, enfatiza que la institucionalidad cultural va mucho más allá de la existencia de organismos públicos, ya que involucra un sistema, donde los ciudadanos deben, por cierto, hacer su parte.

PALABRAS CLAVE: institucionalidad cultural.

A CULTURE OF RIGHTS AND DUTIES

ABSTRACT: *The author of this commentary reads Maite de Cea's lecture as evidence that there has been more continuity than disruption in Chile's cultural institutions. He then stresses that cultural institutions are very far from consisting only of public agencies, as these are just part of a system in which citizens too have their role to play.*

KEYWORDS: *cultural institutions.*

Celebro que estemos conversando sobre institucionalidad cultural pública y que lo hagamos en el Centro de Estudios Públicos.

AGUSTÍN SQUELLA. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de la Universidad de Valparaíso. Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2009. Email: asquella@vtr.net.

* Versión revisada del comentario hecho a la conferencia de Maite de Cea, expuesta el 27 de octubre de 2016 en el CEP y publicada en este número de *Estudios Públicos*.

En 2000, recién asumido el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, y desempeñándome como su asesor de cultura encargado de preparar un proyecto de ley de nueva institucionalidad cultural, una de las primeras instituciones en invitarme a hablar sobre esa iniciativa, que en ese momento era sólo una idea, fue precisamente el Centro de Estudios Públicos.

Una iniciativa, hay que decirlo, que era vista con entusiasmo por creadores, artistas, expertos en patrimonio y gestores culturales, aunque no mucho, a decir verdad, puesto que esos colectivos preferían la creación de un Ministerio de Cultura, esto es, un tipo de institucionalidad más visible y ampulosa, mientras que la idea que había entonces en el gobierno apuntaba a la creación de un Consejo de la Cultura. Por otro lado, la iniciativa a la que me estoy refiriendo producía un moderado entusiasmo en las filas de la entonces Concertación de Partidos por la Democracia, y ninguno, absolutamente ninguno, en las filas de la así llamada Alianza por Chile. Ésta última temía la intervención del gobierno en los asuntos culturales, rechazaba con fuerza la idea de un ministerio y recelaba incluso de la figura que acabó imponiéndose: un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

Lo que más preguntaban los parlamentarios de Renovación Nacional y la UDI cuando el proyecto de ley entró a tramitación legislativa era si se trataba o no de un ministerio. Obviamente, no se trataba de un ministerio, sino de un consejo, algo que los tranquilizaba un poco, aunque acto seguido preguntaban, una y otra vez, cuál era la diferencia entre un ministerio y un consejo, a fin de asegurarse de que la figura de un ministerio había sido descartada.

Pero vean ustedes lo que pasó después: esos mismos dos partidos, cuando años después fueron gobierno con Sebastián Piñera, apoyaron en el Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a crear un Ministerio de la Cultura y el Patrimonio.

Así son las cosas en la política: si no soy gobierno, un Ministerio de Cultura es mala cosa; pero si soy gobierno, pasa inmediatamente a ser una buena cosa. Un ejemplo más de los muchos que han venido acumulando los partidos políticos chilenos, de lado y lado, antes de caer finalmente en un profundo desprestigio. Y eso que en este caso se trataba sólo de una inconsecuencia, puesto que aún no se sabía de nada de la nefasta relación que tenían con el mundo del dinero y las grandes

empresas, para disponer de financiamiento irregular para los propios partidos y para las carísimas y dispendiosas campañas que debían realizarse en cada elección.

En cualquier caso, el apoyo hoy a la creación de un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio parece ser transversal. Así lo demuestra el hecho de que el respectivo proyecto haya sido aprobado en la Cámara de Diputados y se encuentre ahora en el Senado.

De las “culturas” se definió el proyecto en actual tramitación parlamentaria a la hora de elegir la denominación del ministerio que quiere crearse, y está bien que sea así, aunque algún mal pensado podría opinar que en esa palabra plural lo único que hay es un guiño, un gesto, a la diversidad cultural del país. Sin embargo, la palabra “cultura”, sobre todo en el caso de una sociedad abierta, es siempre plural. Siempre, aunque se la escriba y pronuncie en singular. “Cultura” es siempre “culturas”, con “s” final, aunque a veces nos comamos la “s”.

En mi caso, y no obstante el apoyo transversal que concita el proyecto de ley antes mencionado, seguiré prefiriendo la figura de un consejo, puesto que los ministerios sólo hacen replicar en sus respectivas áreas el excesivo presidencialismo unipersonal y jerárquico de nuestro sistema político. El Presidente de la República da órdenes a sus ministros, los ministros dan órdenes a los subsecretarios, los subsecretarios dan órdenes a los jefes de división, los jefes de división las imparten a su vez a los directores de departamentos de los ministerios, y estos siguen impartiendo órdenes hacia abajo, hasta llegar al ascensorista. Infidencia o no, puedo contarles que cuando el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobó por primera vez políticas culturales públicas —algo que ocurrió en 2005—, su presidente, un cargo que, como se sabe, tiene rango de ministro de Estado, preguntó a los integrantes de ese directorio, del que yo formaba parte, si deberíamos presentar esas políticas al Presidente de la República. La respuesta de todos los miembros del directorio fue ciertamente afirmativa. “¿Y para qué se las vamos a presentar si ya están aprobadas?”, preguntó ahora el ministro, y uno de los integrantes de ese organismo colegiado, con el asentimiento de los demás, señaló: “Para que se entere”.

Pues bien, ésa es la gran diferencia entre un ministerio y un consejo del tipo del CNCA. Un ministerio propone políticas al Presidente de la República, mientras que la ley que creó ese Consejo dispuso que éste

tendría carácter autónomo y que, por tanto, dispondría de competencia para aprobar, evaluar y renovar políticas culturales.

La ponencia de Maite de Cea ha destacado la influencia del pasado en las tres iniciativas que en materia de institucionalidad cultural impulsaron, en ese mismo orden, el gobierno de Ricardo Lagos, de Sebastián Piñera y el actual de Michelle Bachelet. En esto hemos sido dependientes del pasado y, por tanto, hemos tenido más continuidad que cambios, algo que algunos podrán lamentar desde el otro lado de la vereda, en que se sitúan hoy los opositores al gobierno de Bachelet que reprochan a éste el haber emprendido demasiados cambios. En cualquier caso, esa dependencia del pasado a que aludimos recién fue muy notoria en el caso del gobierno de Lagos, puesto que la iniciativa de apuntar entonces a la creación de un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estuvo en perfecta sintonía con lo que en materia de institucionalidad cultural pública habían propuesto dos comisiones de cultura formadas en la década de los 90, durante los gobiernos de Aylwin y de Frei, una de nivel ministerial, que presidió Manuel Antonio Garretón, y otra de nivel presidencial, que fue encabezada por Milan Ivelic.

Tenemos aquí una muy buena ponencia de Maite de Cea, una ponencia lúcida, versada, que aplica un buen marco teórico y que capta bien las exigencias de participación, descentralización y diversidad que tiene que satisfacer la institucionalidad cultural de una sociedad democrática y abierta; asimismo, explica bien que fueron los procesos de transición política y de globalización de la cultura los que empujaron en nuestro país ese mayor pensamiento y atención que se puso en la cultura a partir de 1990.

Por mi parte, y como otro factor importante, destacaría también la mayor conciencia que desarrollamos acerca de que el Estado tiene deberes con la cultura, lo mismo que los tiene con la seguridad pública, con la defensa nacional, con la salud, con la educación, y que, para bien cumplir esos deberes, el Estado necesita institucionalidad pública en cada uno de esos campos.

Eso es lo que el Estado tiene en materia cultural —deberes, no derechos—, deberes de hacer lo que le corresponde para favorecer el desarrollo cultural del país y para que ese desarrollo sea equitativo y armónico desde un punto de vista territorial, evitando toda forma de paternalismo cultural y, ni qué decir, de dirigismo a favor de quienes tienen el poder político en un momento dado.

En eso, el Estado debe comportarse no como una lluvia inclemente que horade la tierra y destruya la siembra, sino como una fina y prolongada llovizna que moje sólo lo suficiente como para que la semilla pueda germinar y dar lugar a la planta, que a su vez dará los frutos que se esperan.

Hay que decir también que la ponencia de Maite de Cea presenta y resume bastante bien el recorrido histórico-político de Chile en cuanto a institucionalidad cultural, y examina con objetividad cuánta participación, descentralización y atención por la diversidad es posible apreciar en las iniciativas legales que sobre institucionalidad cultural impulsaron los tres gobiernos antes mencionados.

Del mismo modo, la ponencia que hemos escuchado pone de manifiesto, según señalamos antes, cuánta continuidad y cuánto cambio hemos tenido en tal sentido, una cuestión en la que la balanza se inclina más del lado de la continuidad que del cambio.

Hay que decir también que la institucionalidad cultural de un país no se reduce a la existencia y competencias de uno o más organismos públicos de cultura, artes y patrimonio. De ella también forman parte las políticas culturales públicas; los presupuestos que anualmente se asignan a aquellos organismos, el personal que labora en ellos y que plantea exigencias especiales de capacitación y perfeccionamiento; las normas jurídicas tanto del derecho nacional como internacional que conciernen a la cultura, a las artes y al patrimonio, y los instrumentos de que se vale el Estado para estimular la participación privada en el desarrollo cultural del país. Todo eso conforma la institucionalidad cultural de un país y no sólo los organismos que se instalan para dar cumplimiento a los deberes que el Estado tiene en materia cultural. Tener institucionalidad cultural, en consecuencia, es bastante más que disponer de algunos edificios en cuyo frontis se pone el nombre que corresponda. Bastante más que algunos organismos que se albergan en tales espacios. Tener institucionalidad cultural es disponer de todo lo que acabamos de señalar, así como no tenerla es carecer de ellos.

Finalmente, no puedo estar más de acuerdo con la autora de la ponencia en cuanto a su queja por nuestro evidente déficit de descentralización en lo que a inversión, gestión y desarrollo cultural se refiere, un hecho que no es más que otro reflejo de nuestra permanente confusión entre un Estado unitario —deseable— y un Estado centralizado —inde-seable—.

Estoy de acuerdo, igualmente, en que hemos ido haciendo sucesivos avances en lo que se refiere a participación ciudadana tanto en el diseño como en la gestión de nuestra institucionalidad cultural. No me refiero, tal como hace la autora de la ponencia, a la importante cuestión del acceso de la población a bienes culturales, sino a la participación política de la sociedad civil en la institucionalidad cultural del país.

Sin embargo, permítanme a su vez esta prevención, una prevención ahora acerca de los propios ciudadanos, ciudadanos las más de las veces pasivos y que se movilizan antes por sus intereses sectoriales o de grupo que por el bien general de la sociedad.

Una sociedad, antes que una cantera de ideas, es un hervidero de intereses que intentan ser satisfechos sin que a sus respectivos agentes importe mucho qué otros intereses tendrán que ser postergados cada vez que tienen éxito con los propios. Así son las cosas. Pero no por ello deberíamos dejar de reivindicar el ideal republicano de la preeminencia del bien general sobre el particular, del bien público sobre el privado, de los intereses de todos sobre el de grupos determinados. Se dirá que se trata de una utopía inalcanzable y lo que puede replicarse es que, no obstante, se trata también de una dirección a seguir. Hay que ir siempre hacia la cima de la montaña y subir cada vez más alto aunque sepamos que lo más probable es que nunca la alcanzaremos del todo. El ideal republicano no puede quedar reducido a ese muy formal y emotivo protocolo que se observa en algunos actos oficiales, tales como el mensaje que el Presidente de la República presenta cada 21 de mayo ante el Congreso Nacional o aquel que tiene lugar con motivo del funeral de Estado que se hace a un Presidente.

Hay suficiente constancia de la apatía ciudadana en materia política. Una apatía que no siempre es producto del justificado malestar —e incluso indignación— con una dirigencia política y unos partidos que dejan mucho que desear. Hay también en nosotros los ciudadanos simple indiferencia política, desgano para formarnos nuestras creencias y opiniones en ese terreno, pereza, falta de una mínima disposición para informarnos siquiera acerca de asuntos que son de interés público y actual. Así, por ejemplo, ¿es responsabilidad de la política y de los políticos, o más bien de los ciudadanos, que la mayoría de los chilenos, hallándonos en medio de un proceso constituyente, declaren ignorar qué es y representa una constitución como parte del ordenamiento jurídico

del Estado? ¿Acaso no bastaría escribir esa palabra en alguno de los buscadores de la red para acceder a una respuesta? ¿Acaso no vivimos en la era de la información? ¿O esto de la era de la información se refiere sólo a la mucha que se encuentra disponible y no a aquella mínima que realmente se conoce y se utiliza?

Los jóvenes no leen, denunciarnos también, y padres y profesores corremos a autoinculparnos. ¿Qué hemos hecho mal para que entre los jóvenes existan tan bajos niveles de lectura y de comprensión de lo que se lee? Pero pocos, o simplemente nadie, se atreven a apuntar a los propios jóvenes y a pedirles cuentas de una pereza lectora cuya superación depende más de ellos que de sus maestros y progenitores. ¿Qué estaremos haciendo mal los profesores universitarios para que sólo una mínima proporción de los alumnos de todos los cursos esté asistiendo a clases?, nos preguntamos también quienes ejercemos ese oficio, pero pocas veces nos atrevemos a interrogar a los propios estudiantes acerca de cuánta pereza y descuido podría serles imputada en tal sentido. ¿Cuándo hablamos directamente con ellos para hacerles ver nuestra preocupación por la caída de la cultura del esfuerzo individual y por el interés que muchos de ellos ponen antes en la facilidad que en la calidad de sus estudios? Cierta vez, en uno de los muros de una universidad española, leí esta pintada: “Aprobar es un derecho humano”. Y hasta hoy me pregunto si había sido puesta allí como manifestación de ironía o si su autor creía sinceramente en lo que había escrito. A juzgar como van las cosas, aquí y en todas partes, en Chile y fuera de Chile, la hipótesis de la ironía se me ha ido debilitando progresivamente en favor de la tesis de la seriedad de esa pintada.

Pues bien, en el campo de la cultura, de las artes y del patrimonio, podría estar ocurriéndonos algo similar: que la cultura de los derechos, la feliz cultura de los derechos, nos haga olvidar la cultura de los deberes. He ahí dos culturas —si hace falta decirlo— que no se oponen una a otra. Ninguna de ellas exige el sacrificio de la otra. Son culturas complementarias, y nadie se transforma en un viejo conservador por el solo hecho de llamar la atención sobre eso. *EP*